

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 23 de abril de 2019

Edición N° 20.487



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 452 del 17/04/2019 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE TARIJA – ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. 7
- N° 456 del 17/04/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA PROYECTO DENOMINADO "PLAN LUZ EN CASA". (VER ANEXO) 8

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 451 del 17/04/2019 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MARIA MERCEDES ACUÑA. 9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 133 del 01/04/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.015 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO) 9
- N° 138 del 03/04/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 01. OBRA: RED DE AGUA POTABLE – 32 LOTES – LA MERCED – DEPARTAMENTO CERRILLOS. (VER ANEXO) 11
- N° 139 del 04/04/2019 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES EN SUBSECRETARÍA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO) 13
- N° 143 del 05/04/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL UNIDADES CARCELARIAS N°S. 1 Y 4 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO) 14

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

- N° 134 del 01/04/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019. OBRA: REFACCIONES VARIAS PUESTO SANITARIO VILLA VALCÓN – DEPARTAMENTO CERRILLOS. 15

ACORDADAS

- CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12837 (VER ANEXO) 16

LICITACIONES PÚBLICAS

- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 004/2019. 17
- S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 66/19. SUSPENDASE LA APERTURA DE SOBRES. 17
- S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 78/19 18
- S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 79/19 19
- S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 80/19 19

CONTRATACIONES DIRECTAS

- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 146/19. 20
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 147/19. 20
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 148/19. 21
- MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 08/2.019 ADJUDICACIÓN. 21
- S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 44/2019 22
- S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 45/2019 22

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034–218516/2011 23

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–235521/18. 24

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MIELNIK, NELLY NINI – EXPTE. N° 47.108/18 26

ABRAHAM, ALE – EXPTE. N° 6061/17. 26

VARILLAS, ARMANDO ROBERTO – EXPTE. N° 656.794/19. 26

LIENDRO, ALBA MARGARITA – EXPTE. N° 647.502/18. 27

HERRERA, JULIO CELESTINO – EXPTE. N° 24.606/15 27

ZALAZAR, EMILIO MIGUEL – EXPTE. N° 2–630081/18 27

VALLEJO, LUISA – EXPTE. N° 642531/18 28

LOPEZ MARCOS ANDRES – EXPTE. N° 630.229/18 28

RUSSO, ANTONIO – EXPTE. N° 645.091/18 28

TÁRTALO, MARÍA DOMINGA – DELGADO, PASTOR ABSALON – EXPTE. N° 25.295/16 29

REMATES JUDICIALES

POR JULIA G. PÉREZ – JUICIO EXPTE. N° 565.460/16 29

EDICTOS DE QUIEBRAS

SANTOS, CESAR FACUNDO EXPTE N° EXP 662342/19 30

JUÁREZ, JUAN MANUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 662187/19. 30

QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 660940/19 31

SOLALIGUE, MARISEL ANGELA – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 660644/19 31

EDICTOS JUDICIALES

A.F.I.P. – D.G.I. C/NOTAGAY ROLANDO GERMAN – EXPTE. N° FSA 37409/2018 32

PORTALES, CAMILA DEL ROSARIO C/SÁNCHEZ, LILIANA ELIZABETH; LOZANO SERGIO GUSTAVO – EXPTE. N° 575.227/16. 32

SERAPIO SONIA LILIANA VS. ELÍAS NÉLIDA Y BEJARANO MARTA SUSANA – EXPTE. N° 530.086/15 33

CORRILLO, NICOLÁS RAUL C/CORRILLO, JUDITH EMILSE – EXPTE. N° 1–329563/18 33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL ESTABLO S.A.S. 36

PACARA MINING S.A.S. 37

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S.A. 38

FRIGORIFICO BERMEJO S.A. 38

COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E.	39
SIDHU S.R.L.	40
LA COLORADA S.R.L.	40
EQUIPO S.R.L.	40
AVISOS COMERCIALES	
REGULUS ARGENTINA S.A.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SALTA POLO CLUB.	43
CLUB DEPORTIVO LAS COSTAS – LA VIÑA	43
CONSORCIO DE PROPIETARIOS 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL.	44
CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA.	44
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA.	45
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIONES N°S 20.394, 20.413, 20.432, 20.454 Y 20.472 DE FECHAS 28/11 Y 29/12/18 Y 28/01, 28/02 Y 28/03/2019	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/04/2019	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/04/2019	47

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 17 de Abril de 2019

DECRETO N° 452

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 262-82.355/2019 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizarán personal y funcionarios de la Jurisdicción 1, hacia la ciudad de Tarija – Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Primer Mandatario de la Provincia, en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10, N° 248/19 y N° 233/19,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia, hacia la ciudad de Tarija – Estado Plurinacional de Bolivia, el día 15 de abril de 2019, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil Salta, conformada por el piloto: Cap. Martín Gonzalo Toledo, Copiloto: Cap. Javier Nuñez y Auxiliar a Bordo: María Fernanda David, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponda en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladará vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Ford Ranger OJL-127, entre los días 12 y 16 de abril de 2019:
 - Sr. Fernando Holmquist
 - Sr. Juan Manuel Audisio
 - Sr. Juan Carlos Ávalos
- Comitiva de la Gobernación, que se trasladará vía terrestre en los vehículos oficiales, camioneta Toyota Hilux, Dominio AA 962 XW y Volkswagen Amarok, Dominio AA 983 BX, entre los días 12 y 16 de abril de 2019:
 - Sr. Oscar Dzioba
 - Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodo

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción que corresponda de la Jurisdicción 1. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/04/2019

SALTA, 17 de Abril de 2019

DECRETO N° 456

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 343-31557/19-0

VISTO la Ley N° 6.891, los Decretos N° 3.250/11 y N° 883/16 y Decretos N° 3.103/10 y N° 1.708/16, y N° 1000/17;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 6.891 se creó el Fondo Provincial de Inversiones bajo la jurisdicción del actual Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, para la asistencia financiera de proyectos productivos;

Que en el marco de dicha ley se crearon, mediante Decretos N° 3.250/11 y N° 883/16 el "Plan Anafe en Casa"; por Decretos N° 3.103/10 y N° 1.708/16, el "Plan Gas en Casa" y por Decreto N° 1000/17, el "Plan Sol en Casa", disponiéndose su financiación a través del Fondo Provincial de Inversiones, delegando la coordinación de los proyectos en la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que resulta necesario continuar con la implementación y ejecución de políticas que mejoren la calidad de vida de las familias a través del acceso a los servicios públicos, en particular al servicio público de luz eléctrica;

Que la dificultad que se presenta en los hogares salteños para realizar las instalaciones eléctricas domiciliarias de luz, radica en el costo inicial del mano de obra de los profesionales y/o técnicos intervinientes, los costos de las organismos encargados de habilitar las mismas, y el costo de los materiales necesarios para realizar las instalaciones domiciliarias del servicio de luz eléctrica;

Que a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, se propende poner en marcha un plan por medio del cual se facilite la instalación domiciliar de luz eléctrica, mediante el otorgamiento de microcréditos con líneas de financiamiento de hasta sesenta (60) cuotas;

Que la empresa distribuidora de energía eléctrica EDESA S.A., expresó oportunamente su voluntad de colaborar con la Provincia, en el cobro de las cuotas del crédito a través de las facturas de distribución de electricidad domiciliar;

Que la implementación del mecanismo de recupero de créditos resultó exitoso en las líneas denominadas "Plan Gas en Casa", "Plan Anafe en Casa", y "Plan Sol en Casa", facilitando el pago a los beneficiarios y permitiendo reducir la morosidad;

Que en razón de la finalidad social del proyecto, resulta indispensable el apoyo y la cooperación de los demás órganos estatales y de los municipios de la provincia, en la exención de tasas y gravámenes sobre los actos y contratos que se formalicen con motivo de lo dispuesto en el presente, a favor de los beneficiarios del plan;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el proyecto denominado "Plan Luz en Casa", cuyas características y condiciones obran en el Anexo del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, tendrá a su cargo la ejecución y desarrollo del proyecto aprobado en el artículo 1° del

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande la ejecución del proyecto, a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, se financiará con el recupero de los fondos de los planes "Gas en Casa", "Anafe en Casa", y "Sol en Casa", provenientes del Fondo Provincial de Inversiones, aprobados por Decretos N° 3.250/11 y N° 883/16; Decretos N° 3.103/10 y N° 1.708/16; y Decreto N° 1000/17. A tales efectos, dicha Secretaría tendrá a su cargo el manejo de recursos pertinentes, en carácter de "gastos por cuenta de terceros", en los términos del artículo 9 de la Ley de Contabilidad vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Secretaría de Participación Ciudad y Relaciones con la Comunidad a adoptar las medidas y formalizar los instrumentos que resulten necesarios para la operatividad y eficiencia del proyecto.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

URTUBEY – López Arias – Pinal – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030860

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 17 de Abril de 2019

DECRETO N° 451
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 29590/19-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente MARIA MERCEDES ACUÑA, D.N.I. n° 26.153.820, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 87.520,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030856

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 1 de Abril de 2019

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 133
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 226 – 128.585/2.011 Cpde. 39 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la obra “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.015 – REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN” – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 594/2.016 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la empresa DELMY CONSTRUCCIONES, en la suma de \$ 1.900.756,12 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.016, encontrándose aprobado el Adicional N° 1 mediante su similar N° 23/2.018, por la suma de \$ 161.037,94 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.016;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones constató la existencia de una variación equivalente al 33,44 % (TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondiente al mes de Enero de 2.018;

Que la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a redeterminar el monto contractual del Adicional N° 1 en la suma total de \$ 214.890,70 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.016 por la suma de \$ 161.037,94 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 53.852,76 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la obra “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.015 – REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN” – SALTA – CAPITAL”, adjudicado mediante Resolución N° 594/2.016 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista DELMY CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 214.890,70 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.016 por la suma de \$ 161.037,94 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 53.852,76 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.– Suscribir la addenda modificatoria del contrato mencionado con la empresa DELMY CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011006804 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 288 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030840

SALTA, 3 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 138

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 90.190/2.018 Cpde. 14 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “RED DE AGUA POTABLE – 32 LOTES – LA MERCED – DEPARTAMENTO CERRILLOS – SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 379/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, por la suma de \$ 292.666,19 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.018;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7,51% (SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018;

Que la Dirección de de Infraestructura, Social y Productiva de ésta Secretaria de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 314.645,19 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2.018 por la suma de \$ 292.666,19 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 21.979,0 (PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “RED DE AGUA POTABLE – 32 LOTES – LA MERCED – DEPARTAMENTO CERRILLOS – SALTA”, adjudicada por Resolución N° 379/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 314.645,19 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2.018 por la suma de \$ 292.666,19 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 21.979,00 (PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la addenda modificatoria del contrato mencionado con la contratista OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 732 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.019.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030842

SALTA, 4 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 139
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 54 – 228.921/2.018 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra “REFACCIONES EN SUBSECRETARÍA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en el edificio ubicado en calle Belgrano esquina Almirante Brown de la ciudad de Salta y será financiada con fondos provenientes de la Ley N° 27.429;

Que los trabajos consisten en la ejecución de un baño nuevo, la refacción de dos baños existentes, arreglo de cubierta y colocación de pisos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 884.641,53 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS);

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la obra “REFACCIONES EN SUBSECRETARÍA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 884.641,53 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS) y un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Infraestructura, Tierra y Vivienda.

- Arq. Leopoldo Guerrero, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Martín Del Val, Jefe de Programa de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 732 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030843

SALTA, 5 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 143
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 50 – 33.861/2.017 Cpde. 16 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL UNIDADES CARCELARIAS N°s 1 Y 4 – DEPARTAMENTO CAPITAL – SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 454/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, por la suma de \$ 1.406.219,96 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.018;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaria, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 23,50% (VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a redeterminar el monto contractual de la obra básica en la suma total de \$ 1.736.673,33

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

(PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Junio de 2.018 por la suma de \$ 1.406.219,96 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 330.453,37 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL UNIDADES CARCELARIAS N°s 1 Y 4 – DEPARTAMENTO CAPITAL – SALTA”, adjudicada por Resolución N° 454/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas, a la contratista OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 1.736.673,33 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Junio de 2.018 por la suma de \$ 1.406.219,96 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 330.453,37 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 728 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.019.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030844

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 1 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 134

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 42.988/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 02/2.019, llevado adelante por la Dirección Obras de Salud, encomendado por Resolución N° 762/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa “SUELO TECH de Antonio Ricardo Anna”.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: “IMECA S.R.L.” y “CYL S.R.L.”.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la empresa “IMECA S.R.L”, CUIT N° 30- 71162344-9, la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS PUESTO SANITARIO VILLA BALCÓN – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 2.549.047,63 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “IMECA S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017029101 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 689 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 23/04/2019
OP N°: SA100030841

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12.837

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samsón, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 12.345 se aprobó el Plan Estratégico III del Poder Judicial para el período 2017 – 2027, por el que se establecieron los lineamientos a partir de los cuales todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial de Salta debían elaborar sus respectivos planes de acción.

Que con este objetivo se ha presentado ante esta Corte el Plan Estratégico del Servicio de Psicología, que sigue los lineamientos del referido Plan Estratégico del Poder

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Judicial.

Que del análisis del nombrado documento surge que está orientado a optimizar el funcionamiento del Servicio de Psicología del Poder Judicial, mejorando la gestión administrativa y los procesos internos de dicha dependencia, por lo que corresponde su aprobación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- **APROBAR** el documento que, con el nombre de "Plan Estratégico del Servicio de Psicología" se agrega como Anexo de la presente Acordada, y que se ajusta al Plan Estratégico del Poder Judicial.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, el señor Juez de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón, JUEZ – Dra. Teresa Ovejero Cornejo – Dra. Sandra Bonari, JUEZAS – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008622
Fechas de publicación: 23/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071931

LICITACIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2019

COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL RECINTO DE SESIONES.

Precio del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil).

Venta Pliegos: En Tesorería de la Cámara de Diputados – Zuviría N° 422 – Salta.

Apertura Sobres: El día 09/05/2019 a **Horas:** 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones – Zuviría N° 422 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos 3875021414 – 3874367605.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR

Factura de contado: 0001 – 00001283
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071959

S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/19 – SUSPENDE APERTURA DE SOBRES

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN: GASA.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: N° 0100089-286051/2018-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Se Informa Que:

• **SUSPÉNDASE LA APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 24/04/2019.**

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000435
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071948

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/19**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y CARPETAS DE CARTULINA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-61933/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 09/05/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000433
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071925

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VAJILLA DESCARTABLE.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-64000/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 09/05/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000432
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071924

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/19**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CONSORCIO, RESIDUOS Y LEBRILLO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-62102/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 09/05/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000431
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071923

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 146/19

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-45140/2018-0 – Contratación Directa N° 146/18.

Adquisición de: ESPOSAS TIPO INGLESAS CON DESTINO A ARMERÍA CENTRAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS CON ASIENTO EN SALTA CAPITAL, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 46.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Administración – División Compras, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001261
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071934

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 147/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-45152/2018-0 – Contratación Directa N° 147/18.

Adquisición de: CANDADOS TIPO 606 CON DESTINO A UNIDADES CARCELARIAS Y ALCAIDIAS

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

PENITENCIARIAS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2019 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil treinta con 41/100 centavos (\$ 49.030,41).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) – Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001261
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071933

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 148/19**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-48762/2018-0 – Contratación Directa N° 148/18.

Adquisición de: THINNER x 200 LITROS CON DESTINO AL TALLER DE LUSTERIA – DIRECCIÓN INDUSTRIAL, DEPENDIENTE DEL S.P.P.S. PERÍODO A CUBRIR: 06 MESES – EJERCICIO 2019.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2019 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta mil con 00/100 centavos (\$ 40.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001261
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071932

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 08/19 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.385/19. Cde. 1. Adquisición de insumos generales para el Dpto. Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.694, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. la adquisición de los renglones N° 1, 4, 7 y 8, por la suma de \$ 273.490,97 (pesos doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa con

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

97/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma OMNILAB S.R.L. la adquisición de los renglones N° 2 y 3, por la suma de U\$S 2.686,20 (dólares dos mil seiscientos ochenta y seis con 20/100), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000430
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071921

S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PARCELAS DEMOSTRATIVAS DEL CULTIVO DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN – VALLES CALCHAQUÍES – SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Expediente N°: 0090136-290216/2018.

Destino: Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 29/04/2019 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º bloque, 1.º piso – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º edificio, 1.º piso – ala este.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4362362

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com

C.P.N. Héctor Arnaldo González, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000429
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071919

S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2019

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10 SILLAS PARA PC GIRATORIAS – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Expediente N°: 0090136-28131/2019-0.

Destino: Cabecera – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 26/04/2019 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º bloque, 1.º piso – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º edificio, 1.º piso – ala este.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4362362

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com

C.P.N. Hector Arnaldo González, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000428

Fechas de publicación: 23/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071918

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-218516/2011

UT Minera Sal de los Ángeles, gestiona concesión de uso agua pública subterránea de pozo perforado sito en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes, provincia de Salta, para actividad minera, con un volumen total anual de 0,0949 hm³, comprensivo de 13 m³/hora con 20 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.). Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f, 51, 100, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03 y Resoluciones N°s 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000414

Fechas de publicación: 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400013132

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-235521/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 44 del día 18/02/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Rosario en el sector de labor Cantera Señor de Sumalao, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Rosario en el sector de labor Cantera Señor de Sumalao, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 11 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001231
Fechas de publicación: 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071896

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

SUCESORIOS

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MIELÑIK, NELLY NINI – EXPTE. N° 47.108/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un (1) día.
Tartagal, 25 de marzo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001257
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071927

La Dra. Eugenia F. Ullivarri, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 1.ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: **ABRAHAM ALE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6061/17**, cítase por edicto que se publicará por un día (1) a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de junio de 2018. Fdo.: Dra. Eugenia F. Ullivarri, Jueza – Dra. Natalia Campoy, Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 28 de marzo de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001253
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071920

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza – titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en **EXPEDIENTE N° 656.794/19**, caratulados: **VARILLAS, ARMANDO ROBERTO S/SUCESORIO**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Armando Roberto Varillas, D.N.I. N° 7.258.864, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.)
Salta, 10 de abril de 2019.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001251
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071916

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nom. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LIENDRO, ALBA MARGARITA – SUCESORIO – EXPTE. N° 647.502/18**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Salta, 14 de marzo de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif.
Salta, 15 de abril de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001248
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071914

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el **EXPTE. N° 24.606/15** caratulados: **SUCESORIO DE HERRERA, JULIO CELESTINO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 3 de abril de 2019.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008617
Fechas de publicación: 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071864

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ZALAZAR, EMILIO MIGUEL – POR SUCESORIO AB INSTATO – EXPTE. N° 2–630081/18**, cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.).
Salta, 16 de abril de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000431
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013152

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **VALLEJO, LUISA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 642531/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 04 de abril del 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000430
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013151

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar –Juez– Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **LOPEZ MARCOS ANDRES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 630.229/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 26 de marzo del 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000429
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013150

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **RUSSO, ANTONIO S/SUCESORIO – EXP. N° 645.091/18**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.).
Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000427
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013148

La doctora Ivana Barroso, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Tartagal, provincia de Salta, sito en Avda. General Mosconi N° 1.461 de esta ciudad, encontrándose el mismo a cargo de la señora Jueza doctora Griselda Beatriz Nieto, en los autos caratulados: **SUCESORIO TÁRTALO, MARÍA DOMINGA – DELGADO, PASTOR ABSALON – EXPTE. N° 25.295/16**, que se tramitan por ante el nombrado, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.
Tartagal, 28 de marzo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000426
Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019, 25/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013147

REMATES JUDICIALES

POR JULIA G. PÉREZ – JUICIO EXPTE. N° 565.460/16

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.ª Nom. a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera; Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados: DIAZ, FRANCISCO JOSE ALEJANDRO C/ALBORNOZ, DANIEL VICTOR S/MEDIDA CAUTELAR- EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 565.460/16, ordena: Sacar a remate sin base y al contado: Un automotor Dominio EIU-015, marca Wolkswagen Bora – año 2004 – sedan 4 puertas – Motor BEK701740 – Chasis 3VWSE29M74M048087, el día jueves 25 de abril de 2019 a horas 18:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Forma de pago: De contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25 % – Honorarios del Martillero 10 %, todo a cargo del comprador. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillera Julia G. Pérez (I.V.A. Monot.) Tel. 154124000. Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández Viera; Secretaría de la Dra. Mariana Nallar.
Salta, 17 de abril de 2019.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000438
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400013161

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **SANTOS, CESAR FACUNDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 662342/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 03 de abril de 2019, en el que se hizo saber que en fecha 03 de abril de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Cesar Facundo Santos**, D.N.I. N° 38.033.471, C.U.I.L. N° 20-38033471-3, con domicilio real en calle Gabino Blanco N° 340, barrio Ceferino y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de abril de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva**, D.N.I. N° 10.581.386, matrícula N° 1.094, con domicilio real y procesal en calle Rivadavia N° 880, 2.º piso, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el citado domicilio procesal (Rivadavia N° 880, 2.º piso). Igualmente **SE HA FIJADO el día 10 de junio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 07 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 23 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 16 de abril de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000434
Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019, 25/04/2019, 26/04/2019, 29/04/2019
Importe: \$ 1,235.00
OP N°: 100071936

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **JUÁREZ, JUAN MANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 662187/19**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 1.º de abril de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 1.º de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa** del Sr. Juan Manuel Juárez, D.N.I. N° 26.175.932, C.U.I.L. N° 20-26175932-3, con domicilio real en calle Santa Magdalena N° 1.670, barrio Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de abril de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Carlos Dante Lema**, D.N.I. N° 10.004.970, matrícula N° 493, con domicilio real en calle República de Siria N° 443 y domicilio procesal en calle Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 7 de junio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 6 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de**

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

septiembre de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 15 de abril de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000425
Fechas de publicación: 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019, 25/04/2019, 26/04/2019
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100071905

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 660940/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 20 de marzo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 20 de marzo de 2019 se decretó la **Quiebra Directa** del Sr. **Mario Luis Quiroz Rivas**, D.N.I. N° 31.194.186, C.U.I.L. N° 20-31194186-1, con domicilio real en calle Mar Arábigo N° 1.075, barrio Pablo Saravia y domicilio procesal en manzana 32, casa N° 22, barrio San Carlos, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 9 de abril de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Francisco Roque Nievas, D.N.I. N° 8.181.904, matrícula N° 765, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 (domicilio real y procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 Hs., en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 28 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 25 de julio de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 9 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 09 de abril de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000408
Fechas de publicación: 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 1,245.00
OP N°: 100071810

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **SOLALIGUE, MARISEL ANGELA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 660644/19**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18 de marzo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 18 de marzo de 2019 se decretó la **Quiebra Directa** de la Sra. **Solaligue, Marisel Angela**, D.N.I. N° 32.543.319, C.U.I.L. N° 27-32543319-7, con domicilio real en Pje. Juan José Campero N° 93, barrio El Carmen y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad. En el presente se

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

hace saber que en audiencia de fecha 9 de abril de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno**, D.N.I. N° 11.944.450, matrícula N° 1002, con domicilio en Francisco Beiró N° 947, barrio Grand Bourg (domicilio real y procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 Hs., en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 24 de julio de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 6 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 09 de abril de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000407
Fechas de publicación: 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 1,220.00
OP N°: 100071809

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Maria Marta Ruiz; cita al Sr. Notagay Rolando German – C.U.I.T. N° 20-32065490-5 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/NOTAGAY ROLANDO GERMAN S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 37409/2018 (B.D. N° 751/10447/01, 02, 03, 04/2018)**. Salta, 15 de marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado, agréguese la documentación acompañada y atento las razones invocadas, cítese al demandado mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el art. 531, inc. 2, tercer párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de cinco (05) días después de publicado el presente comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 11 de abril del año 2019.

Dra. Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001252
Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071917

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 4, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **PORTALES, CAMILA DEL ROSARIO C/SÁNCHEZ, LILIANA ELIZABETH; LOZANO SERGIO GUSTAVO S/ACCIÓN DE NULIDAD – EXPTE. N° 575227/16**, cita al Sr. Sergio Gustavo

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Lozano por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza – Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria.

Salta, 20 de diciembre de 2018.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001245
Fechas de publicación: 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071911

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: **SERAPIO SONIA LILIANA VS. ELIAS NÉLIDA Y BEJARANO MARTA SUSANA S/SUMARIO INEXISTENCIA DE ACTO JURÍDICO – REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – RESTITUCIÓN DE BIENES – DAÑOS Y PERJUICIOS – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPEDIENTE N° 530.086/15**, cita a la Sra. Marta Susana Bejarano, D.N.I. N° 18.649.369, a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 del C.P. C.C.). Publíquese durante seis (6) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001196
Fechas de publicación: 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019, 25/04/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100071853

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Noelia Perez de Gonzalez, en los autos caratulados: **CORRILLO, NICOLÁS RAUL C/CORRILLO, JUDITH EMILSE POR CESE DE CUOTA ALIMENTARIA – EXPTE. N° 1–329563/18**, cita a la Sra. Judith Emilse Corrillo, D.N.I. N° 39.365.420 para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial.

Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA; Dra. Noelia Perez de Gonzalez, SECRETARIA

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000428
Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013149

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL ESTABLO S.A.S.

Por instrumento privado de fecha: 27 de marzo de 2019.

Socios: José Daniel Moreno, D.N.I. N° 20.232.706, C.U.I.L. N° 20-20232706-1, con domicilio en calle Capitán Paiva N° 1.118, barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta, de nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1968, de profesión comerciante, divorciado – Expediente N° 027780/01 sentencia del 28/08/2002; y Gustavo Enrique Torres, D.N.I. N° 24.456.904, C.U.I.L. N° 20-24456904-9, con domicilio en block J, Dpto. 160, grupo 480, barrio Castañares de la ciudad de Salta, de nacionalidad argentina, nacido el 13/01/1975, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Mariela Vega, D.N.I. N° 27.972.987.

Denominación: EL ESTABLO S.A.S.

Plazo de Duración: 90 años

Domicilio: En la jurisdicción en la provincia de Salta, República Argentina y el domicilio de la sede social en calle Coronel Moldes N° 118, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercializar, comprar y vender carne vacuna, ovina, porcina, avícola, caprina y pesquera; b) Comercializar, comprar y vender, productos elaborados, industrializados proveniente de cualquiera de las carnes nombradas en el apartado a); c) Comercializar, comprar, vender y distribuir carne, productos y subproductos de la carne elaborados por terceros; d) Comprar y vender productos de almacén en general.

Capital: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por 30 (treinta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción: Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio José Daniel Moreno, suscribe la cantidad de 15 (quince) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio Gustavo Enrique Torres, suscribe la cantidad de 15 (quince) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta notarial donde consta que los socios constituyentes, hacen entrega de los fondos correspondientes en debido cumplimiento de las leyes vigentes en materia de prevención de lavado de dinero, a los administradores designados en ese mismo acto y que éstos los reciben de conformidad y a los fines indicados.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta o conjunta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado pudiendo ser removidos por decisión de los socios. Administradores: Se designa como administrador a José Daniel Moreno, D.N.I. N° 20.232.706; y como administrador suplente a Gustavo Enrique Torres, D.N.I. N° 24.456.904.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

En 16/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001256
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100071926

PACARA MINING S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2018 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PACARA MINING S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Santiago del Estero N° 1.173 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Eduardo Javier Aparicio Paez, D.N.I. N° 34.604.433, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-34604433-1, argentino, nacido el 06/11/1990, empresario del transporte, soltero y sin unión convivencial inscripta; y Pablo Otto Spiess, D.N.I. N° 27.651.570, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-27651570-6, argentino, nacido el 01/11/1979, empresario del transporte, casado en primeras nupcias con Mara Paula Alderete, D.N.I. N° 27.392.256, con régimen de comunidad de bienes.

Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: a) La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte, nacional y/o internacional, de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; b) La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación; c) La prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agencia de transporte, comisionistas, almacenaje, talleres de reparación de vehículos y toda clase de operaciones y estudios relacionados con el transporte; d) La explotación de camiones, tractores, bateas, remolques, semi remolques, carretones, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria, viales o agrícolas, tanto por cuenta propia como de terceros; e) La cesión en locación y/o arrendamiento para su explotación a terceros de toda clase de vehículos, contenedores o maquinarias; f) Servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas de directivos y/o personal y/o particulares como visitantes, clientes y/o proveedores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con objeto social y empresas afines al rubro.

Capital: El capital social es de \$ 300.000 representado 3.000 acciones ordinarias

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

nominativas no endosables de \$ 100, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Eduardo Javier Aparicio Paez, suscribe 1.500 acciones; y Pablo Otto Spiess, suscribe 1.500 acciones.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Designar administradores a Eduardo Javier Aparicio Paez, D.N.I. N° 34.604.433 y Pablo Otto Spiess, D.N.I. N° 27.651.570, y como administrador suplente a Sofia Carolina Caceres Laurant, D.N.I. N° 33.050.846.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El último día del mes de setiembre de cada año.

En 11/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001254

Fechas de publicación: 23/04/2019

Importe: \$ 590.00

OP N°: 100071922

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S.A.

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A., para la realización de la **Asamblea General Ordinaria** anual, el día jueves 30 de mayo de 2019, a horas veinte (horas 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (horas 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura del Acta anterior.
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y
- D) Consideración de la gestión del directorio.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001278

Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019, 25/04/2019, 26/04/2019, 29/04/2019

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100071953

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de accionista para el día 03 de mayo de 2019, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2018 por el período 01 enero 2018 al 31 de diciembre 2018.
- 4.º) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos –de Bienes de Uso; B- Evolución de los Activos Intangibles; C- Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G- Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- 5.º) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018, conforme parámetros del artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00001202
Fechas de publicación: 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100071860

COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E.

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio N° 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de sociedades anónimas, convoca a **Asamblea General Ordinaria N° 8**, que se llevará a cabo el día lunes 22 de abril de 2019, a horas 11:00, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Hipólito Irigoyen de la ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 31/12/18.
- 2.º) Consideración de la gestión del directorio.
- 3.º) Consideración del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las reservas legales.

Dr. Martin Miranda, PRESIDENTE DIRECTORIO

Valor al cobro: 0002 – 00000414
Fechas de publicación: 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019
Importe: \$ 1,400.00

SIDHU S.R.L.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de S.R.L. AS. N° 8394 Fs. 24/5, convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 14 de mayo de 2019, a las 17:00 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 11, iniciado el 01 de febrero del 2018, finalizado el 31 de enero del 2019.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sra. Lilia Luisa Figueroa, P/Poder N° 14

Factura de contado: 0001 – 00001181
Fechas de publicación: 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071829

LA COLORADA S.R.L.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7 F° 125/6 As. 8885 – Libro N° 28, convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 28 de mayo de 2019, a las 19:00 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 12, iniciados el 01 de marzo del 2018, finalizados el 28 de febrero del 2019.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sra. Lilia Luisa Figueroa, P/Poder N° 98

Factura de contado: 0001 – 00001180
Fechas de publicación: 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071828

EQUIPO S.R.L.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Libro N° 37 de S.R.L. AS. N° 12661 Fs. 420/1, convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 29 de abril de 2019, a las 18:30 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle Güemes N° 147, de la ciudad

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 3, iniciado el 01 de enero del 2018, finalizado el 31 de diciembre del 2018.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sra. Lilia Luisa Figueroa, P/Poder N° 189

Factura de contado: 0001 – 00001179
Fechas de publicación: 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019, 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071827

AVISOS COMERCIALES

REGULUS ARGENTINA S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Ref.: Expte. N° 35.707

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de febrero de 2018, los accionistas de Regulus Argentina S.A. (la sociedad) resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 135.455.310 a la suma de \$ 141.455.310 lo que implica un aumento de \$ 6.000.000 (pesos seis millones). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: *Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 141.455.310), representado por 4.715.177 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.* Se deja constancia que Regulus Resources Inc. integró el 100 % del capital del aumento (es decir la suma total de \$ 6.000.000).

En fecha 09/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001263
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071937

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

SALTA POLO CLUB

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2018 y no tengan deudas con el club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (art. 4001. a) 5) para el día lunes 27 de mayo de 2019 a las 19:00 horas y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19:30 horas (art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la avenida Bolivia N° 2.800 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (art. 2006 c.).

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (art. 4001. a) 5).

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance; Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización (art. 4001.a)1) a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (art. 4001. a) 2.).

3. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al presidente y secretario.

Salta, 16 de abril de 2019.

Cnl. My Mariano Castelli, PRESIDENTE – Dr. Francisco Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001272
Fechas de publicación: 23/04/2019, 24/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071946

CLUB DEPORTIVO LAS COSTAS – LA VIÑA

El Club Deportivo Las Costas La Viña Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 16 de mayo del 2019, a horas 21:30, la que se llevará a cabo en el recinto de la institución, sito en calle Libertad s/N°, localidad La Viña, departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

2. Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 16/05/2019 a horas 21:30 en el recinto de la institución.

3. Consideración, verificación y aprobación del Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

4. Consideración, verificación y aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

5. Consideración, verificación y aprobación de la Memoria General correspondiente a los

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.

6. Consideración, verificación y aprobación del padrón de socios actualizado de la institución correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.

7. Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.

8. Designación de dos socios activos con derecho a voto para subscribir el Acta de Asamblea.

9. Elecciones de autoridades de la Comisión Directiva, Club Deportivo Las Costas, La Viña.

Nota: Se deja expresa constancia que la citada Asamblea, se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes, insertas en el Estatuto Social de la entidad.

Sr. Hector Martin Collar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001260

Fechas de publicación: 23/04/2019

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100071930

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE 216 DEPARTAMENTOS BARRIO INTERSINDICAL

El administrador del Consorcio de Propietarios 216 Departamentos B° Intersindical convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, a celebrarse el día 18 de mayo del corriente año, en las oficinas del complejo habitacional, sito en Radio El Mundo esquina Radio Santiago del Estero, block B, planta baja, estableciéndose como horario de convocatoria a las 16:00 horas, en caso de no contar con la mayoría, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes, a partir de las 16:30 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
- 2- Consideración y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2018.

Sr. Vicente Galloni, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00001258

Fechas de publicación: 23/04/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100071928

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

El Club Social de los Abuelos de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 18 de mayo de 2019 a horas 16:30 en su sede social de calle La Rioja N° 876 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 2018, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

- 3.- Entrega de documentación original del terreno recibido en comodato de matrícula N° 162357.
- 4.- Cuota mensual de socios.
- 5.- Elección y proclamación nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

Sra. Adela S. Estrada, PRESIDENTA – Sra. Marta Ramos de Armella, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001249
Fechas de publicación: 23/04/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071915

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a elecciones para renovar autoridades del Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y el Centro de Mediación de la institución, atento lo resuelto en fecha 22 de abril de 2019, conforme Ley N° 5412, Reglamento Electoral y Reglamentación Interna (vigentes), convocan a Elecciones Generales para el día 25 de junio de 2019, en el horario de 08:00 a 18:00 horas y en los siguientes distritos electorales (art. 16 R.E.):

Distrito I: Capital: Sede de la institución: Gral. Güemes N°: 994.

Distrito II: Metán: Sede de la institución: Arenales N°: 82.

Distrito III: Orán: Sede de la institución: Uriburu N°: 175.

Distrito IV: Tartagal: Sede de la institución: Bolivia N°: 436.

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Comisión Directiva:

Presidente

Vicepresidente

Cuatro Vocales Titulares

Cuatro Vocales Suplentes

Cronograma Electoral

Convocatoria a elecciones: Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Nuevo Diario: 23/04/19 (arts. 20/21 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios: Desde 24/05/19 (art. 9 R.E.).

Reclamos, pedidos de incorporación y/o eliminación de electores de los padrones: Desde el 24/05/19 hasta el 03/06/19 (art. 10 y 11 R.E.).

Registro de candidatos. Presentación de listas para oficialización: Desde 23/04/19 hasta el 05/06/19 (art. 27 R.E.).

Aceptación total o parcial de las listas: Vto. hasta el 10/06/19 (art. 28 R.E.).

Postulante y electores cuota ejercicio profesional hasta diciembre 2018 (art. 8 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios depurados sujetos a corrección: Desde 24/05/19 hasta el 19/06/19 (art. 15 R.E.).

Presentación de modelo de boleta de sufragio para su aprobación: Hasta el 14/06/19 (art. 30 R.E.).

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Corrección de errores u omisiones del padrón: Desde el 24/05/19 hasta el 19/06/19 (art. 15 R.E.).

Elecciones: 25/06/19 de 08:00 a 18:00 horas.

Reclamos y protestas: Vto. 27/06/19 (art. 62 R.E.).

Proclamación de candidatos: 02/07/19 horas 13:00.

El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral y Reglamento Interno vigentes, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente.–

Tribunal Electoral: A partir de la publicación de Convocatoria a Elecciones el Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta de Constituye en Tribunal Electoral (art. 17 y s.s. R.E.)

Secretario Electoral: Se designa en el cargo de Secretario Electoral al Dr. Salomón A. Alé, Gerente y Ap. Legal del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Nota: Para todos los plazos se toma como horario el habitual de funcionamiento de la Administración de Justicia, es decir de 08:00 a 13:00 horas. Todas las presentaciones deberán efectuarse de lunes a viernes en sede de Av. Memoria, Verdad y Justicia s/N°, El Huayco, dentro del horario establecido, considerándose válidas las efectuadas dentro de las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato posterior en caso de que el vencimiento del plazo ocurra un día inhábil o feriado.

Dr. Humberto Pedro Burgos (h), PRESIDENTE; Dr. Salomón A. Alé, GERENTE – APODERADO LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00000437

Fechas de publicación: 23/04/2019

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 400013160

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S 20.394, 20.413, 20.432, 20.454 Y 20.472 DE FECHAS 28/11 Y 29/12/2018 Y 28/01, 28/02 Y 28/03/2019.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

TORRES DE MARTINEZ, FRANCISCA S/ORDINARIO – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. MÁXIMA CORALIA LUNA – EXPTE. N° 603.644/17, CONEXO A SUCESORIO DE LUNA, FELIX – EXPTE. N° 63.140/75.

O.P. N° 100069534

Donde Dice:

Por disposición del señor Juez del Juzgado... TORRES DE MARTINEZ, FRANCISCA S/ORDINARIO – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. MÁXIMA CORALIA LUNA – EXPTE. N° 603.844/17, CONEXO...

Debe Decir:

Por disposición del señor Juez del Juzgado... TORRES DE MARTINEZ, FRANCISCA S/ORDINARIO – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. MÁXIMA CORALIA LUNA – EXPTE. N° 603.644/17, CONEXO...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008625
Fechas de publicación: 23/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071963

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 522.087,00
Recaudación del día: 22/04/2019	\$ 6.363,00
Total recaudado a la fecha	\$ 528.450,00

Fechas de publicación: 23/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071964

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 93.010,00
Recaudación del día: 22/04/2019	\$ 2.640,00
Total recaudado a la fecha	\$ 95.650,00

Fechas de publicación: 23/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013163

Edición N° 20.487 – Salta, martes 23 de abril de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.